

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolesa.gov.ar

Colonia Tirolesa, 12 de Marzo de 2018.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y Ley 8102, art. 30;

Y considerando:

Que se realizó la presentación del Plano de Mensura y Subdivisión sobre la propiedad de Juan José Palau, DNI 18.043.362, y para su correspondiente aprobación, ubicada en Departamento Colón, Pedanía Constitución, Colonia Tirolesa;

Que previa donación de los espacios que corresponden a calles públicas, se adecua a la legislación vigente.

Por todo ello

El Honorable Concejo Deliberante

de Colonia Tirolesa

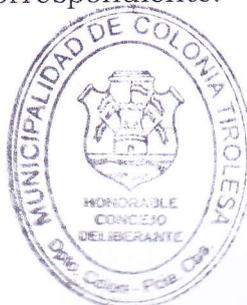
Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA

Art. N° 1: Apruébese el plano de Mensura y Subdivisión sobre la propiedad de Palau Juan José, DNI 18.043.362, para su correspondiente aprobación, ubicada en Departamento Colón, Pedanía Constitución, Colonia Tirolesa, designada en la Dirección General de Rentas con N° de matrícula 1.333.378, propiedad N° 132121224/08.

Art. N° 2: Acéptese la donación correspondiente a la fracción de terreno destinado a ensanche calles públicas, cuya Acta de donación pasa a ser parte integrante de esta Ordenanza.

Art. N° 3: Se adjunta Plano correspondiente.



Art. N°4: Pase al Departamento Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

Art. N° 5: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ordenanza N° 818/18

Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa

ACTA DE DONACION DE TERRENO

En Colonia Tirolesa, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, entre el Sr.: **Remigio Oscar Lauret**, en representación de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, por una parte, la que en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en Av. Arturo U. Illia Sur N° 16 Complejo Las Pirámides Sector Administración Municipal, Colonia Tirolesa, y por otra parte, el Sr. Juan José Palau, DNI 18.043.362, con domicilio en Ruta A 74 km 12 y 1/2, que en adelante se denominarán EL PROPIETARIO, se ha convenido lo siguiente:

1)- EL PROPIETARIO, dona a la MUNICIPALIDAD de Colonia Tirolesa, una fracción de terreno dentro de una superficie mayor registrada con la matrícula N° 1.333.378, propiedad N° 13-2121224/8 comprendida en el proyecto de Mensura y Subdivisión, realizado por el Ing. Civil Mat. 1315/4, Agustin Bruno Flores.

2) La fracción de terreno a que se refiere el artículo anterior, está ubicada en el Departamento Colón, Pedanía Constitución, tiene los siguientes usos y descripciones:

Serán con destino a ensanche de calle publica un total de 678.15 m² conformados por el polígono A, F, H, C, D y A que forman parte de una mayor superficie según se detalla en plano adjunto de Mensura y subdivisión practicado por el Ing. Civil Mat. 1315/4, Agustin Bruno Flores.

3) EL PROPIETARIO se compromete a entregar la posesión de los terrenos mencionados en el presente convenio, libres de gravámenes e inhibiciones, libre de ocupantes y cualquier tipo de interdicción que afecte las fracciones de terrenos donados, como asimismo permitir la remoción de los alambrados, cercas y cualquier otro obstáculo que hubiera sobre el terreno.

4) Si durante la tramitación del presente convenio y antes de la inscripción, EL PROPIETARIO transfiere la propiedad total o parcialmente, se constituyan, tramiten, declaren, modifique o extinga derechos reales sobre las fracciones donadas, se compromete a dar aviso a la Municipalidad antes de suscribir el Boleto o la Escritura de transferencia, como asimismo a transcribir este Boleto en el convenio o Escritura.-

Observaciones: Ver plano Adjunto.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN COLONIA TIROLESA, A 9 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018, SIENDO TODOS LOS EJEMPLARES SUSCRITOS EN PRESENCIA DEL ACTUANTE SECRETARIO MUNICIPAL, QUE CERTIFICA QUE DICHAS FIRMAS PERTENECEN A AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL REMIGIO OSCAR LAURTE Y EL SEÑOR JUAN JOSE PALAU.


JUAN JOSE PALAU
D.N.I. 18.043.362

Plano de:

MENSURA Y SUBDIVISIÓN

Foja:

Titular Registral:

Juán José PALAU

UBICACION	S/TITULO	S/CATASTRO	Nomenc. Catastral	
			Provinc.	Municip.
	Departamento: Colón	Colón	Dpto. 13	
	Pedanía: Constitución	Constitución	Ped. 03	
	Municipio:	Colonia Tirolesa	Pblo. 10	
	Lugar: Las Chacras	Barrio:	C 01	C 01
		Calles: Ruta Provincial A-174	S 05	S 01
		Intendente Anibal Varela	M 044	M 044
	Manz.: Lote: A	*Hoja 2112 Parcela 3552	P *	P

DOMINIO

MATRICULA N°

PROPIEDAD N°

1 333 378

1303-2121224/8

Antecedentes Relacionados: Exp. 0033-057480/2010, 1320 0053 91147/80, plano G-432 0033-53515/2010, archivados en D.G.C.

Observaciones: Toda subdivisión o modificación de las parcelas del presente plano con la que se supere la cantidad de veinticinco (25) lotes y/o unidades de vivienda o comercio, su visación quedará condicionada al cumplimiento de las Normas aplicables en materia de recursos Hídricos-Ley 8548 y Medio Ambiente Ley 7343. Plano de acuerdo a Resolución Normativa 1/2015 (ver Informe Técnico adjunto)

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha: 20/02/2018



Titular

Agustín Bruno Flores
INGENIERO CIVIL - Met. 1315/4 U.N.C.
José Verón 2215 - B° A. Gral. Paz
Profesional



ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



PLANO APROBADO
S/ ORD. VIGENTE
SECCIÓN CATASTRO
COLONIA TIROLESA 13 / 03 / 18

Exp. Prov.: 0033-105249/2017

Fecha de Visación: